



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 277
del 21 de agosto de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS SUSCRITOS
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y los Decretos Departamentales No. 0810 y 0811 del 21 de Julio de 2017, Decreto No. 0169 del 09 de febrero de 2023, Decreto 460 de 23 de agosto de 2024 y demás Normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Departamento del Tolima suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 3233 del 30 de julio de 2026, con LAURA KAMILA TORO PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía 1.018.467.748, cuyo objeto es: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CT (\$50.000.000), MCTE. y un plazo de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS calendario contados a partir del acta de inicio.

SEGUNDO: Que el Departamento del Tolima suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 3291 del 04 de agosto de 2026, con ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía 32.846.664, cuyo objeto es: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CT (\$20.000.000), MCTE. y un plazo de CIENTO VEINTE (120) DIAS calendario contados a partir del acta de inicio.

Se le asignó inicialmente al ingeniero JULIO CESAR GALLO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.446.246, como Supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3233 del 30 de julio de 2026, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3291 del 04 de AGOSTO de 2026, , estipulado en la minuta de los mencionados Contratos.

Que, en merito a lo anterior expuesto



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 277
del 21 de agosto de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS SUSCRITOS
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reasignar como supervisor de los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 3233 del 30 de julio de 2026, con LAURA KAMILA TORO PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía 1.018.467.748, cuyo objeto es: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
2. CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 3291 del 04 de agosto de 2026, con ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía 32.846.664, cuyo objeto es: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Al Profesional Universitario - Ingeniero Civil **FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.206.130, asignado a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizara las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las Cláusulas consagradas en el Contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido el manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, 0810 y 0811 del 27 de julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar al Ingeniero **FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA**, profesional universitario de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: remitir copia del presente acto a la Dirección de Contratación, para su conocimiento y fines pertinentes.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 277
del 21 de agosto de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS SUSCRITOS
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los VEINTIÚN (21) días del mes de agosto de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Secretaría de Infraestructura y hábitat
Ordenadora del Gasto

Proyecto:
Revisó:

julian quitian- Contratista SIH
Jessy catalian- contratista SIH